

ya asistido.

Con lo que terminó la sesión de todo lo que con-
Secretario certifica.

El V. Sr. D.
Indoro Basaran

El Vocal.
Francisco Arroyo

El Vocal.
Luis Atón
Pitágoras

El Secret.
Pedro de Arriba

Sesión de la Comisión del día 16 de Noviembre de 1842.

León.
Basaran
Arroyo.
Salanova

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.
Corrección = Pienqueter. Dada cuenta de una ins-
tancia de D. Juan Gijón, vecino de San Barto-
lomé de las Abiertas, en reclamación de pago de
ciento noventa y cinco puestas que aquel estu-
diente le era en deber por la asistencia del
puerto en la enfermedad variólica en el año de
mil ochocientos treinta y ocho como nombrado
por el Subdelegado de Medicina Don Manuel de

14.
ro; manifestado por el Ayuntamiento la verdad
de la sentencia y que el intercedido había pendi-
do varios muebles por parte de los veci-
nos, por lo cual procedía una liquidación por
no contar asientos alguno en sus libros de
intervención, y no resultando por esta confe-
sion que el intercedido hubiese sido satisfecho
de sus haberes, se acordó ordenar al elcalle
pague al menos la cantidad que le adeu-
daba en el preciso término de quince dias.

Coledo = Instrucción pública = Dada cuenta de una comuni-
cacion del Sr. Director de la Escuela normal
en la que manifestaba podian destinarse una
parte de los esteros y aceras sitas en el
aquil edificio con el fin de guardar en ellos
el carbon, esteros y otros cueros, sin humedad
y destinados en el dia al mismo objeto, por
no ser convenientes las dos habitaciones con-
siguas a la que lo usa para despacho de Se-
cretaria, se acordó destinar para carbonera
de la Junta de Instrucción pública, la habi-
tacion inmediata a aquella que sirve de hue-
co a la escalera principal del edificio.

Calera = Impuestos = Dada cuenta de una sentencia

Nº 1095313



de D.^{no} Bernardo Simones, D.^{no} Pedro Martinez Corrocha
 no y Don Carlos Cuadrillero, vecinos de dicho pueblo, en
 reclamacion contra el sorteo para la constitucion de
 la junta municipal, por cuanto solo figuraba un
 primer contribuyente hermano de los dos Alcaldes, per
 teneciendo el resto de aquella a la clau jornalera,
 sucediendo lo propio con la junta pericial; y sum
 tando se aqui el que algunos contribuyentes apare
 cian con nuevas cuotas en territorial que la que en
 justicia les correspondia, suprimiendo los censos
 y guardandose por ultimo el municipio a dar las es
 plicaciones que al efecto se le pidieran por los intere
 sados reclamantes; para resolver este asunto con el debi
 do acierto, se acordo pedir informes al Ayuntamiento
 referido en el preciso termino de sesenta
 dias acerca de todos y cada uno de los extremos
 consignados en dicha instancia.



Carranque = Repartimientos = Dada cuenta de una instancia
 de Don Miguel Alonso y otros vecinos de dicho pue
 blo, en solicitud de que les fueran reducidas al

8185001.7
menor cantidad las cuotas que en los repartos provincial y municipal de los pueblos de el Viejo Calatruque y Casarrubios del Monte les habian sido impuestas, para cubrir el deficit del presupuesto de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y dos, solicitando ademas que por esta Corporacion se relamasen dichos Alcaldes, relacion de las correspondidas cuotas por territorial y otra de las cantidades impuestas á los vecinos, la Comision provincial acordó pedir á dichos Alcaldes certificacion de la cuota de contribucion territorial que cada uno de dichos contribuyentes pagaba, y otra de la impuesta en el repartimiento que habia de cubrir el contingente provincial y municipal de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y dos por la resolucion mas conveniente.

Con lo que terminó la sesion de todo lo que como Secretario certifico.

El Vicepresid.
D. Pedro Barasano

El Vocal
D. José María

El Secretario

Quedó en D. D. D.

El Vocal

D. Juan Salazar